



FEDERACION TRABAJADORES DE INDUSTRIAS DE LA ALIMENTACION

República Argentina
Personería Gremial N° 478 – Adherida a la CGT



Estados Unidos N° 1474/76 – C1101ABD – Cdad. Autónoma de Buenos Aires
Tel.Fax: (011) 4305-2722 / 4405 / 8012 – (011) 4306-8027
www.ftia.org.ar – correo: ftia@ftia.org.ar

EL ESFUERZO Y LA MOVILIZACIÓN DE LOS COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS DE LA ALIMENTACION, PERMITIÓ AVANZAR EN UN ACUERDO SALARIAL PARA LOS PRÓXIMOS MESES CON REAPERTURA DE NEGOCIACIÓN EN SETIEMBRE

La Federación de Trabajadores de la Industria de la Alimentación (FTIA), comunica que en audiencia realizada este jueves 16 de julio en el Ministerio de Trabajo, con la presencia de representantes de la Cámara Empresaria FIPAA, se arribó a un acuerdo para la actualización de las escalas salariales del CCT 244/94: -

El acuerdo alcanzado representa el pago por los meses de Mayo, Junio y Julio de una única suma extraordinaria de \$ 6.000.-, de carácter no remunerativo, para todos los trabajadores/as de la actividad del CCT 244/94, incluidos todos los trabajadores/as con factores de riesgo, Res. MTEySS 207/2020. Monto que se deberá abonar hasta el día 27 de Julio 2020. –

Las empresas Pymes que estén en situación de crisis deberán abonar la suma antes citada, hasta el día 10 de Agosto del 2020. –

Un incremento salarial del 6 % para el mes de Agosto 2020, sobre la escala salarial de convenio vigente al 1º de Mayo del 2020, no remunerativo a los efectos previsionales. –

A dicho incremento de Agosto se le suma el 0,5 % para el mes de Setiembre 2020 constituyendo así un 6,5%, remunerativo, sobre la escala salarial de convenio vigente al 1º de Mayo del 2020. –

El acuerdo contempla la continuidad de las negociaciones paritarias a partir del día 22 de Setiembre 2020.

Considerando la situación generada por la Pandemia del Covid19, que profundizó la crisis económica local y regional castigando a los trabajadores y a la sociedad en general, el acuerdo alcanzado nos permite avanzar en una posterior discusión que se abre en setiembre, con el objetivo irrenunciable de la defensa del poder adquisitivo de los salarios de las trabajadoras y trabajadores de la Alimentación.

16 de Julio 2020

CONSEJO DIRECTIVO
F.T.I.A.

Héctor Morcillo
Secretario General
F.T.I.A.